

22510 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Biblioteca Nacional, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión del «Premio de Bibliografía» de la Biblioteca Nacional, correspondiente a 2002.*

Por Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31) se crea y regula el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» y se convoca el correspondiente al año 2002.

En dicha disposición se establece que el jurado elevará propuesta al Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional del fallo del premio.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar la propuesta del fallo del Jurado concediendo el Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional, correspondiente al año 2002, a la obra titulada Diccionario bibliográfico de la poesía española (siglo xx), de don Ángel Manuel Aragón Pariente.

Segundo.—La entrega del premio tendrá lugar en la Biblioteca Nacional el día 17 de diciembre de 2002.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Director general, Luis Racionero Grau.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22511 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convoca concurso público para la concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales.*

De acuerdo al artículo 8 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado, que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Así, entre sus funciones se establece la promoción y en su caso realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

En coherencia con lo anterior, el Consejo General del INSHT aprobó el Plan Estratégico 2001-2004 entre cuyos objetivos se encuentra el de «investigación» encaminados a definir y desarrollar un sistema de análisis y estudio de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en España, que permita mantener un conocimiento actualizado de la situación, conocer las tendencias y desarrollar elementos de ayuda para la mejora de las mismas.

La investigación en esta área, resulta necesaria a una adecuada política de actuación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, encaminada a prevenir los riesgos laborales y a mejorar las condiciones de trabajo, actuaciones éstas que exigen contar con el personal técnico especializado que venga a cubrir las necesidades que al efecto vienen establecidas, tanto para el sector público como para el privado, por los marcos normativos comunitario y nacional.

Todo lo expuesto justifica que la inversión en este campo sea considerada de interés público. Asimismo, la finalidad perseguida con esta Convocatoria se encuadra dentro de la función de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la prevención de riesgos laborales, como función encomendada al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por todo lo cual, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, Real Decre-

to 2225/1993, de 17 de diciembre, y la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materias de Prevención de Riesgos Laborales, ha resuelto:

Artículo único.

Convocar Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las normas que se contienen en el anexo de esta Resolución y en las bases reguladoras establecidas en la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Director, Leodegario Fernández Sánchez.

ANEXO

Normas de la convocatoria para la concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto conceder 35 becas para Titulados Superiores Universitarios, que realizarán un proceso de investigación en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con arreglo a la siguiente distribución, en la que se indican los temas de investigación y titulación académica superior requerida:

Siete becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (Madrid)

Tema 1. Desarrollo de procedimientos de medida de la exposición a radiaciones no ionizantes. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas, Químicas (especialidad Química-Física o Química-Cuántica) o Ingeniería de Telecomunicación. Conocimientos de inglés e informática a nivel usuario.

Tema 2. Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la Ergonomía. Número de becas: Una. Requisitos: Ingenierías o Licenciaturas con conocimientos de Ergonomía. Conocimientos de inglés e informática en el desarrollo de aplicaciones en entorno Visual-Basic.

Tema 3. Análisis de necesidades en materia de formación para desempeño de funciones de Prevención de Riesgos Laborales y planificación del plan formativo. Número de becas: Una. Requisitos: Ingenierías o Licenciaturas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia o conocimientos en coordinación y planificación de actividades formativas. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario.

Tema 4. Estudio y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos por cromatografía de gases con Head-Space. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en análisis por cromatografía de gases y head-space. Inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 5. Estudio y evaluación de los contaminantes químicos sensibilizantes, así como de sus metabolitos más característicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Especialidad en Analítica. Conocimiento y experiencia en HPLC y en el sistema de adquisición de datos de Millenium. Conocimiento a nivel de usuario de Microsoft Office 2000. Inglés a nivel técnico.

Tema 6. Desarrollo de métodos analíticos específicos «in vitro» e «in vivo», para la identificación y valoración de riesgos laborales por sensibilización a sustancias de alto y bajo peso molecular. Estudios de los efectos en el receptor. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía con especialidad en alergia e inmunología clínica. Conocimiento en Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento específico en la patología laboral respiratoria y dérmica. Conocimiento en técnicas «in vitro» inmunológicas. Informática a nivel usuario. Inglés a nivel técnico.

Tema 7. Compilación informática que recoja la legislación relativa a comercialización. Limitaciones al uso. Clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados químicos peligrosos. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero Químico, Químico o Farmacéutico. Ingeniero

Industrial (rama química). Conocimiento específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Químicos y en particular sobre la identificación y comunicación de dichos riesgos. Dominio en la creación de base de datos en ACCESS. Inglés a nivel técnico.

Ocho becas para el Centro Nacional de Medios de Protección de Sevilla

Tema 8. Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición física a riesgos músculo esqueléticos en el ámbito laboral. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía o Licenciatura en Ciencias Químicas (Química Industrial) o Licenciatura en Ciencias Físicas o Licenciatura en Ciencias Biológicas. Conocimiento de Ergonomía y/o Biomecánica. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 9. Diseño de una metodología para el estudio de los riesgos biológicos en actividades marítimo pesqueras y en determinadas actividades agrícolas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Veterinaria o en Ciencias Biológicas o en Ciencias del Mar o Ingeniero Agrónomo. Experiencia o conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 10. Evaluación de las prestaciones de la ropa de protección frente a productos fitosanitarios: Ensayos de campo y de laboratorio. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Farmacia. Conocimiento en prevención de riesgos laborales. Experiencia en laboratorio químico. Conocimiento de técnicas cromatográficas. Conocimiento de inglés. Conocimiento de informática. Conocimientos de calidad en laboratorios de ensayo. Conocimientos sobre ropa de protección.

Tema 11. Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición a plaguicidas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en cromatografía de gases y cromatografía líquida. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 12. Estudio de nuevos materiales absorbentes de contaminantes químicos de las vías respiratorias. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas: especialidad industrial. Técnico de Prevención de riesgos Laborales: Especialidad Higiene. Conocimientos sobre equipos filtrantes de protección individual de vías respiratorias. Conocimiento al respecto de la normativa europea aplicable. Conocimientos de inglés. Conocimiento de informática a nivel de usuario.

Tema 13. Desarrollo de metodologías para la evaluación del riesgo por exposición dérmica a sustancias químicas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en técnicas instrumentales espectrofotométricas y cromatográficas. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Tema 14. Diseño y proyecto de un sistema para ensayos mecánicos de equipos de protección individual contra caídas de altura. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero Industrial. Conocimiento en diseño de estructuras y edificación industrial. Conocimientos de instrumentación electrónica. Conocimientos informáticos. Conocimientos de inglés.

Tema 15. Diseño y elaboración de una guía para la identificación y prevención de riesgos en la pesca de bajura. Número de Becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias del Mar o Ciencias Biológicas. Ingeniero Industrial o Ingeniero Agrónomo. Experiencia o conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción.

Siete becas para el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria (Vizcaya)

Tema 16. Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de prensas. Número de Becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial especialidad Mecánica o Eléctrica. Experiencia en trabajo en taller. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico. Experiencia en actividades preventivas.

Tema 17. Niveles de exposición a hidrocarburos aromáticos polinucleares y sus metabolitos hidroxilados por HPLC. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia práctica en la técnica de cromatografía líquida de alta resolución. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico.

Tema 18. Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de máquinas de talleres de carpintería. Número de becas: Una. Requisitos Ingeniería Industrial especialidad Mecánica o Eléctrica. Experiencia en trabajo en taller. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad

de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico.

Tema 19. Investigación de metodologías para la evaluación de la exposición a materia particulada. Desarrollo de procedimientos para análisis de imagen y analizadores de tamaños de partículas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas preferentemente especialidad inorgánica. Ingeniería Química o Ingeniería de Telecomunicación. Conocimientos sobre cristalografía y mineralogía. Experiencia en manejo de programas informáticos y conocimiento de técnicas estadísticas aplicadas al análisis de imagen. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Inglés hablado y escrito.

Tema 20. Programa interlaboratorios de control de calidad. Armonización y adecuación a guías internacionales de funcionamiento. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Conocimientos de metodología estadística y calidad en laboratorios de ensayo. Experiencia en manejo de programas informáticos y conocimiento de técnicas estadísticas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Inglés hablado y escrito. Informática a nivel de usuario técnico. Experiencias en actividades preventivas.

Tema 21. Desarrollo de métodos para la evaluación de la exposición. Determinación de agentes químicos sin metabolizar (disolventes orgánicos) en orina. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Licenciatura en Ciencias Químicas. Práctica en técnicas cromatográficas, especialmente en cromatografía de gases utilizando desorción térmica. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Informática a nivel de usuario técnico. Inglés hablado y escrito.

Tema 22. Guías de examen CE de tipo de barreras fotoeléctricas según EN-61496-1 y 2. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial especialidad Eléctrica. Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Informática a nivel de usuario técnico. Inglés hablado y escrito.

Siete becas para el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona

Tema 23. Elaboración de una guía de trabajo con cuestionarios de apoyo para la realización de auditorías de sistemas de prevención de riesgos laborales a partir de los criterios de actuación editados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial. Licenciatura en ciencias Químicas, Físicas o Ambientales. Formación en auditorías de sistemas. Conocimientos de Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 24. Elaboración de un modelo de análisis del sistema documental de prevención de riesgos laborales, con especial énfasis en el campo de la Higiene Industrial. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial. Licenciatura en Ciencias Químicas. Físicas o Ambientales. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 25. Establecimiento de las bases metodológicas y propuesta de modelo para el análisis y control de los valores socioeconómicos de la prevención de riesgos laborales en la empresa, con atención a los valores intangibles de una acertada política en este campo. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería Industrial. Licenciatura en Ciencias Económicas. Empresariales. Químicas. Físicas o Ambientales. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 26. Preparación de una base de datos sobre información toxicológica existente para la propuesta de LEP de base científica. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina. Biología o Farmacia con formación en manejo de base de datos. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 27. Desarrollo de nuevos métodos para control biológico de la exposición a sustancias químicas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Farmacia con formación en técnicas cromatográficas. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 28. Análisis de los diversos currículos de las enseñanzas de formación profesional en la Unión Europea que traten específicamente el tema de Seguridad y Salud Laboral. Propuesta de unificación de objetivos. Número de becas: Una. Requisitos Licenciatura en Ciencias de la Educación. Francés e inglés a nivel de traducción. Informática a nivel de usuario.

Tema 29. Estudio de la carga postural: El desplazamiento de masas en función de la postura adoptada. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas. Medicina o Ingeniería Industrial. Conocimientos de Biomecánica. Inglés a nivel de traducción. Informática a nivel usuario.

Cinco becas para Subdirección Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Tema 30. Investigación en documentación sobre Prevención de Riesgos Laborales y elaboración de bases de datos para difusión en página web. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Documentación o titulación en Ingeniería o Arquitectura. Curso mínimo de 200 horas en Biblioteconomía y/o Documentación. Dominio de Microsoft Office, en especial de Word y de Access. Idiomas: Inglés y/o francés a nivel de traducción.

Tema 31. Desarrollo de un estudio de cohorte retrospectiva de trabajadores expuestos a amianto, en base al registro RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto). Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas o Biológicas. Formación en Epidemiología y Estadística. Experiencia en el uso de paquetes informáticos estadísticos y bases de datos (preferentemente SPSS y Access). Experiencia en Investigación Epidemiológica, preferentemente Estudios Longitudinales. Conocimientos de inglés.

Tema 32. Encuestas de Condiciones de Trabajo como herramientas de estudio de los problemas emergentes en el entorno laboral. Número de becas: Dos. Requisitos: Licenciatura en Psicología. Conocimientos específicos sobre Psicología del trabajo. Conocimientos específicos sobre estrés laboral, causas y consecuencias. Trabajos previos en el ámbito de encuestas de condiciones de trabajo. Experiencia con encuestas de condiciones de trabajo de ámbito nacional e internacional. Informática a nivel de usuario. Manejo del paquete estadístico SPSS. Inglés fluido hablado y escrito.

Tema 33. Diseño de materiales de enseñanza a distancia. Diseño de materiales formativos en soporte multimedia. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura preferentemente en Ciencias de la Educación, Sociología o Psicología. Conocimientos de diseño gráfico por ordenador y de metodología de enseñanza a distancia.

Una beca para Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Tema 34. Prevención de Riesgos Laborales y Teletrabajo. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero o Licenciado. Conocimientos de teletrabajo. Conocimientos de inglés e informática.

II. FINANCIACIÓN

Estas becas se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 481, quedando sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el año 2003.

III. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a la concesión de las becas, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, residente en España en el momento de incorporarse a la beca, poseyendo plena capacidad de obrar.

b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del Título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por Facultad o Escuela Técnica Superior, acordes con los estudios que para cada beca se establezcan. La fecha de finalización de estudios puede ser junio de 1996, o posterior, excepcionalmente podrán aceptarse candidatos con fechas de terminación de estudios anterior a las señaladas, en aquellos casos en que la Comisión de Selección del programa de becas considere suficientemente razonada la solicitud.

c) Conforme a la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), artículo 2.c, los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite esa convalidación o reconocimiento en el momento de solicitar la beca. La acreditación de tales títulos conseguidos en el extranjero o centros no españoles deberá realizarse conforme se establece en el apartado c) artículo 2 de la Orden de bases de convocatoria de becas.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

a) Las solicitudes podrán presentarse en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas, en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cualquiera de las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su sede central calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Las solicitudes deben ir acompañadas del currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen.

c) Las solicitudes de concesión de becas deben presentarse según modelo incorporado en la presente convocatoria.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

VI. CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA BECA

a) No implican relación laboral con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y no generan derecho singular alguno a incorporarse posteriormente en su plantilla.

b) Su disfrute es incompatible con cualquiera otra beca, retribución o ayuda, pública o privada.

c) La investigación de los becarios se desarrollará mediante participación en los programas de estudios e investigación puestos en práctica en las Unidades del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

d) Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un responsable de la investigación, que decidirá la formación que deben recibir y las actividades a realizar, dentro de las directrices que establezca la Comisión Gestora.

VII. DURACIÓN DE LAS BECAS

Las becas se conceden por un período de doce meses, iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizando en 31 de diciembre de 2003.

En aquellos supuestos de coincidencia con los temas de investigación para los que ya ha sido otorgada beca en la convocatoria en vigor, podrá prorrogarse ésta en el becario ya seleccionado, por un máximo de dos años, previo informe fundamentado elaborado por la Unidad en que la investigación viene desarrollándose.

VIII. DERECHOS DE LOS BECARIOS

a) Cada beca será dotada con la cantidad de 841,42 (ochocientos cuarenta y un con cuarenta y dos) euros mensuales, cantidad a la que se aplicarán los descuentos que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

b) Los becarios serán beneficiarios de un seguro de asistencia médica y accidentes a cargo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

c) Cuando, en razón de la actividad a desarrollar, el becario haya de realizar desplazamientos fuera de la localidad en que se ubique el Centro en que se desarrolle la investigación, le será abonada una compensación económica por gastos producidos, equivalente a las dietas y gastos de viaje que correspondan al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de similar titulación.

d) Al finalizar el período de investigación, la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo expedirá, a favor del becario, certificado en el que conste la duración y naturaleza de la investigación realizada.

IX. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

a) Los beneficiarios de las becas antes de su cobro, tienen la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

b) Salvo autorización en contrario, cuando las circunstancias del proyecto de investigación lo permitan los becarios estarán obligados a cubrir una asistencia, en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de al menos, treinta y siete horas y media semanales con el fin de desarrollar actividades de investigación.

c) El becario deberá presentar antes de finalizar el período de la beca, informe sobre la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del correspondiente tutor.

d) El becario deberá incorporarse al Centro en el que desarrolle su investigación en la fecha que se le indique, entendiéndose que todo becario que no se presente sin motivo justificado, a criterio de la Comisión Gestora, renuncia a la beca.

e) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores podrá dar lugar a la resolución de la beca por la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a propuesta de la Comisión Gestora.

f) El INSHT tendrá la propiedad de todos los derechos en relación con los resultados de las investigaciones realizadas con ocasión de las becas.

X. SELECCIÓN

a) La selección de los becarios se efectuará mediante concurso público y en régimen de concurrencia competitiva por la Comisión de Selección, establecida en el artículo 4 de la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

b) La Comisión de Selección, valorará los méritos de las solicitudes sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de la beca solicitada y hará una primera selección de aquellos que reúnan las condiciones más adecuadas, a cuyos efectos podrá solicitar informe de asesores técnicos.

c) A tal efecto, la Comisión de Selección seguirá los siguientes criterios de selección:

1. Adecuación al Título: SÍ/NO.
2. Experiencia profesional:

Trabajos de investigación en temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 6 puntos.

Experiencia profesional en temas relacionados con la beca:

Entre 6 meses y 1 año: 1 punto.

Cada año a partir del primero: 1 punto.

3. Doctorado finalizado: 2 puntos.

4. Trabajos publicados:

En temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 6 puntos.

5. Cursos realizados:

Cursos, comunicaciones, ponencias, etc., en temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 2 puntos.

6. Idiomas:

Según nivel de conocimientos y por cada idioma:

Correctamente (C): 1,5 puntos.

Bien (B): 1 punto.

Regular (R): 0,5 puntos.

Sólo se valorarán aquellos idiomas que se consideren necesarios para el desempeño del trabajo.

La puntuación total para cada idioma será la media aritmética de la puntuación de los cuatro ítems: traduce, lee, escribe y habla.

7. Otros méritos alegados: Hasta 1 punto.

8. Entrevista personal: Hasta 10 puntos.

d) Los candidatos preseleccionados serán entrevistados, personalmente, para lo cual serán convocados en tiempo y forma oportunos. Los candidatos no convocados a dicha entrevista deberán entender denegada su solicitud.

e) La Comisión de Selección elaborará un listado de los candidatos propuestos en la semana siguiente a la finalización de las entrevistas.

A efectos de lo previsto en el punto XI, la Comisión de Selección seleccionará, si ello fuera posible, al menos un suplente por cada beca convocada.

La Comisión de Selección finalizará sus trabajos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), ya mencionada, sobre sus funciones como Comisión Gestora, elevando a la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo su propuesta de candidatos a efectos de la concesión, en su caso, de las becas solicitadas.

f) La convocatoria será resuelta por la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de la Comisión y podrá declararse desierta total o parcialmente.

g) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo tendrá un plazo de quince días para seleccionar y notificar las becas a los beneficiarios de las mismas. En el caso de que la Administración no resolviera expresamente en el plazo legalmente previsto el silencio habrá de entenderse desestimatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Real Decreto 2225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

h) Según lo dispuesto en el artículo 59.5.b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, la Resolución por la que se concedan las becas será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se notificará a los beneficiarios y se hará pública en las diversas dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, garantizando una adecuada difusión y accesibilidad por los interesados.

i) Los candidatos seleccionados deberán comunicar por escrito al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el plazo que en la notificación se les señale, la aceptación de la beca que le ha sido adjudicada. En caso de incumplimiento de este requisito se entenderá no aceptada la beca.

j) Los candidatos seleccionados deberán aportar, en el plazo de aceptación, la siguiente documentación original o copia de la misma que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente:

Documento nacional de identidad o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya.

Título universitario exigido en la convocatoria, documento justificativo de haber abonado los derechos para su obtención o certificación de tener aprobadas las asignaturas requeridas para su obtención, en la fecha misma de finalización a que se refiere la convocatoria. En aquellos casos en que se requiera una titulación técnica superior, será suficiente aportar la certificación académica completa de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria requerida.

Aquella que justifique los méritos académicos y profesionales expuestos en el currículum vitae.

Declaración responsable, en su caso, del cumplimiento de la condición dispuesta en el punto III.d, de la presente convocatoria.

k) La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de la convocatoria.

XI. RENUNCIA O REVOCACIÓN

a) Si por cualquier circunstancia, durante el período de duración de la beca, el becario deseara renunciar a la misma, deberá comunicarlo por escrito con una antelación de, al menos, quince días. Si esta renuncia se produce en los seis primeros meses del año de disfrute de la beca, se podrá tramitar la incorporación de suplentes seleccionados, previo informe de la Unidad donde se formará el becario.

b) La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a propuesta justificada de la Comisión Gestora del programa de becas y previo informe del respectivo responsable de la investigación, podrá revocar la concesión de la beca si el adjudicatario no demuestra un nivel de dedicación y de rendimiento satisfactorio.

c) En ambos supuestos se iniciará procedimiento de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de beca al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2. de la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20).

XII. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La presente convocatoria se regirá en lo no expresamente previsto en ella, por lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20), por la que se aprueban sus bases reguladoras y supletoriamente por lo previsto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Los actos y resoluciones emanados de la Dirección de este Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en relación a la presente convocatoria, ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra los mismos podrá interponerse de manera potestativa, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo podrán ser impugnadas directamente en recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE
EMPLEO

INSTITUTO NACIONAL DE
SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Solicitud de admisión a concurso para la concesión de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en materias y técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales (Resolución de la Dirección del I.N.S.H.T. de

_____ de _____ de _____).
<Boletín Oficial del Estado> de _____ de _____ de _____.

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha de Nacimiento Día Mes Año		Localidad de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Sexo: Varón ☐ Mujer ☐
Domicilio (calle o plaza y número)					Código Postal
Localidad		Provincia		Teléfono (con prefijo)	

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Títulos	Centro de expedición	Fecha de finalización de estudios

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

IDIOMA	Traduce (1)	Lee (1)	Escribe (1)	Habla (1)

TEMA POR EL QUE OPTA (2)

Orden de preferencia (3)	Nº de beca	Tema	Dependencia

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

--

- (1) Especificar nivel: Correctamente ©, bien (B), regular ®
 (2) En cada instancia únicamente se optará por un tema.
 (3) Cumplimentar sólo en caso de que se presente más de una solicitud.

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

En _____ a _____ de _____ de _____

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. Calle Torrelaguna nº 73 . 28027 – MADRID.

CORREO
ELECTRONICO

registrosinsht@mtas.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363.41.19
FAX: 91 363.41.43